	ACTA REUNIONES ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO FDLT.	ANSE-ES-007 VERSIÓN 2 OCTUBRE 2019

ACTA No. 001

FECHA:	HORA DE INICIO:	LUGAR:
Marzo 23 de 2023 - miércoles	2:00 pm	Sede Alcaldía Local de Tunjuelito

ASISTENTES

NOMBRES	CARGO O FUNCIÓN
Fabian Sánchez	Supervisor del Contrato FDLAT
Jhesion Guerrero	Supervisor líder en medios tecnológico
Javier Tarazona Herrera	Gerente Nacional de Operaciones – ANSE Ltda.

ESTRUCTURA DE LA REUNIÓN

1. Apertura de la reunión y presentación de la compañía ANSE Ltda.	**6. Socialización del sistema CCTV con el área técnica del FDLA**
7. Revisión del aspecto del CCTV instalado	**7. Consideraciones del manejo y control de personal**
8. Manejo de las obligaciones con personal	**8. Tareas y Compromisos**
9. Manejo de la seguridad con el Cajero instalado den la sede de Alcaldía.	**9. Firma de asistentes**
10. Revisión de contrato y Tempos de pagos	

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Se procedió a la apertura de la reunión citada por la Supervisión del contrato del FDLT,- y ANSE Ltda., con asistencia del responsable de medios tecnológicos, se realiza la presentación por parte del Gerente Nacional de Operaciones Javier Tarazona y se da alcance al motivo de la reunión con las actividades a desarrollar en relación del servicio de seguridad, bienestar, capacitación, condiciones contractuales, funciones, salario y novedades dando alcance a una integración de los servicios y gestión para la administración financiera, recurso humano operativa, vital para el proceso.
2. Se reviso el tema del sistema de medios tecnológicos instalados, se revisó la ficha técnica
 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 2. Cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; los bienes y servicios se prestarán, previa coordinación con el supervisor del contrato con el procedimiento que para el efecto se establezca con el supervisor.
 Teniendo en cuenta esta obligación, se expresó al Dr. Fabian FABIÁN ANDRÉS SANCHEZ ROJAS, las coordinaciones con la empresa saliente de seguridad para entrar en negociación con los sistemas de CCTV instalados, o la decisión de instalar unos nuevos en caso que no se llegue a algún acuerdo.
 - Se coloca de referencia que el cableado estructurado instalado en las sedes de la alcaldia de Tunjuelito, son de propiedad del FDLAT y estos deben ser manipulados en coordinación con el área de desarrollo, teniendo en cuenta que pueden afectar las garantías certificadas o generar traumatismo o fallas en la grabación.
 - Se Realizo el requerimiento de no permitir la manipulación o permiso de retirar las cámaras instaladas por la empresa **Acrópolis**, hasta no definir el tipo de negocio con este sistema, - el permitir una manipulación puede alterar la funcionabilidad del sistema, en caso de no llegar a acuerdo con las cámaras instaladas, sería el personal técnico de ANSE Ltda., quienes realizarían la desinstalación del sistema y entrega formal a la empresa Acrópolis.

3. Se hace referencia al tema de personal en especial a lo contemplado en las, OBLIGACIONES GENERALES 9. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".
 - Se toma esta obligación para socializar la manera como ANSE Ltda., en responsabilidad social tiene dentro de su equipo el 62% de mujeres, 1 guarda mayor de edad dentro de su equipo operativo dispuesto para el FDLT, cumpliendo con esta obligación.
 - De igual manera el Dr. Fabian deja la acotación que dentro del equipo debe incluirse una persona en condición de discapacidad con manejo de lenguaje de señas – para lo cual es compromiso de ANSE Ltda., adelantar la contratación de una persona en esta condición y presentarla para aprobación e ingreso al dispositivo del FDLT.
 - Queda dentro de las tareas certificar mes a mes el cumplimiento de esta obligación contractual, anexando listado de personal en esta condición, con soportes de parafiscales.

4. La supervisión del contrato Dr. Fabian, presenta la necesidad de hacer contacto con el Sr. Pablo Pinilla de la empresa Atlas, quienes deben en coordinación con ANSE Ltda., verificar, validar y establecer el procedimiento para acceso al cajero Servibanca, instalado dentro del las instalaciones de la sede de la Alcaldía de Tunjuelito, en el lobee del primer piso, con el fin que el acceso por temas propios de funcionamiento de la compañía encargada está acorde.
 - Es claro que para ANSE Ltda., los elementos, bienes y activos al interior de las instalaciones tiene un control y custodia, pero al tema específico del control del manejo del cajero por parte de usuarios y técnicos, no corresponde la responsabilidad de la compañía sin embargo es nuestro deber solidario apoyar y garantizar ene l ejercicio de nuestras funciones que esto no represente un riesgo a la seguridad objeto del contrato.
 - Queda el compromiso de realizar contacto y presentar procedimiento para este tema específico.

5. Se realiza socialización por parte del Dr. Fabian para el debido proceso de radicación de facturación y se contemplaron las siguientes recomendaciones para evitar demora en los pagos:
 - Los primeros Seis (6) días de cada mes se debe realizar la radicación de la documentación y facturación electrónica acuerdo los servicios prestados del mes previamente anterior, lo cual requiere los siguientes documentos así:
 - Facturación electrónica de la cual el contador debe realizar una comunicación con el área contable del FDLT, para la inducción del manejo de la herramienta SIIF, así mismo los conceptos de servicios, códigos y soportes. - se deja la tarea para que el contador de ANSE Ltda., establezca contacto con el supervisor Dr. Fabian y se genere el canal y recomendaciones para este numeral.
 - La documentación que debe acompañar la facturación debe ser propia del periodo, entregando física, digital o por correo electrónico.
 1.- Informe de actividades (ANSE Ltda., se compromete en presentar un modelo de informe que agrupe el cumplimiento de las obligaciones con evidencias).
 2.- La facturación debe ir con la certificación del revisor fiscal en la fecha para cada periodo, Certificado de junta de contadores, tarjeta profesional del revisor fiscal, copia de la cedula del Revisor Fiscal.
 - La radicación de la factura debe realzarse acuerdo procedimiento, y los soportes del revisor fiscal enviarse al correo cdi.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co con copia al correo

fabian.sanchez@gobiernobogota.gov.co donde serán revisados y una vez validada la información se da autorización de subir la documentación requerida al SECOP II., punto de partida para los tiempos de pago del servicio ejecutado,- para el Dr. Fabian de la buena gestión de este proceso el pago será dentro del mismo periodo radicado y recomienda sea oportuno para no tener traumatismos con la ejecución el PAC presupuestal para de contrato.

- El mes de marzo debe facturarse desde la fecha de firma del acta 18 de marzo al 31 de marzo, presupuesto que ya está destinado para ser pago en cumplimiento de requisitos en el mes de abril.

6. Se realiza una socialización del sistema de CCTV, que se recibió el día 18 de marzo donde la compañía Acrópolis; realizando la entrega de servicios y empalme y acompañados con funcionarios del FDLT, en cada una de las sedes,- sin embargo aún hay temas específicos para definir con relación de responsabilidad y propiedad del FDLT, ante lo cual el Dr. Fabian permite la presencia del Ing. Javier Riviera, encargado de Infraestructura tecnológica del FDLT, y se coordinó una visita técnica el día martes 29 de marzo junto con el Supervisor de medios tecnológicos de ANSE Ltda. para el levantamiento de información del CCTV instalado y un primer diagnóstico de funcionabilidad, servicio y responsabilidad, que debe ir anexo en el informe de actividades y atención a las tareas que resulten de esta actividad.

7. Con relación al tema de personal y cumplimiento de las obligaciones al contrato se tomaron las siguientes consideraciones y tareas así;
 - El Dr. Fabian Sánchez, valida que el número de personas contratadas al servicio corresponden a la necesidad del dispositivo, se le aclara que las 24 unidades están dispuestas en programación 2X2X2, que permita la prestación ininterrumpida del servicio contratado, con los tiempos de descanso establecidos y serán de uso exclusivo para el contrato con el FDLAT, de igual manera cumplen con los requisitos exigidos en la ficha técnica.
 - Se establece una reunión para el miércoles 29 de marzo a las 10:00am, con la jefe del área de Talento Humano, quien hará presentación física de las carpetas de hojas de vida con soportes, y con ello se analizarán en conjunto para validar o no la continuidad en el proyecto y recibir las recomendaciones individuales para cada caso.
 - De igual manera el Dr. Fabian Sánchez hace la salvedad y da la instrucción que todo lo relacionado con la operación y personal, es él – el único nombrado por el Sr. alcalde para en nombre del FDLT, requerir remplazos, movimientos, retiros, que, si bien en cada sede hay responsables de acompañar la ejecución del contrato de seguridad, no tienen la autonomía sobre requerimientos directos al contratista, para este caso ANSE Ltda., y todo debe ser canalizado por su nivel y responsabilidad.

8. **TAREAS PENDIENTES.**

- Informar el avance y negociaciones sobre la disposición final del CCTV instalado en las sedes del FDLT.
- Visita técnica el lunes 28 de marzo y presentación del informe, inventario y/o diagnóstico del CCTV instalado en las sedes del FDLAT.
- Contacto con la compañía de seguridad ATLAS seguridad, encargados del cajero y presentar procedimiento de coordinación para acceso técnico.
- Contacto del financiero de ANSE Ltda. para coordinar aspectos de facturación e inducción al

manejo de la plataforma SIIF.

- Visita técnica de la jefe de Talento Humano el 29 de marzo con la supervisión del contrato para revisión de hojas de vida y temas de recurso humano.
- Presentación el 29 de marzo del jefe de operaciones de ANSE Ltda., del modelo de informe de actividades que sea corregido y/o validado por el Supervisor del contrato para la ejecución del mismo.

PLAN DE ACCION	RESPONSABLE	FECHA
Dar alcance y atención del objeto del contrato "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN TENENCIA POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO "	• Departamento de seguridad Operacional ANSE Ltda. • Departamento de Talento Humano ANSE Ltda. • Departamento Contable y Financiero ANSE Ltda. • FDLAT - Apoyo a la Supervisión	En las fechas previstas

Hora de Finalización: 11:30 horas

Próxima Reunión: lunes 28 de marzo 2023	**Hora y Lugar:** 10.00 am en las instalaciones Sede de la Alcaldía de Tunjuelito

FIRMA ASISTENTES

NOMBRES	FIRMA
FABIÁN ANDRÉS SANCHEZ ROJAS	
JHESION GUERRERO	JHESION GUERRERO Seguridad Anse Ltda SUPERVISOR
JAVIER TARAZONA HERRERA	